



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE OCTUBRE DE 2006	Suplemento E 6692
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No. 21751

DECRETO 160

LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la revisión y calificación de la cuenta pública, es una función conferida constitucionalmente al Poder Legislativo, cuya complejidad hizo que el Legislador estimara necesaria la creación de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda; y que a partir del año fiscal 2004, por adecuaciones a la Constitución Política del Estado, y a la expedición y entrada en vigor de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, estas funciones son efectuadas por el ente denominado Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

SEGUNDO.- Que la función revisora guarda estrecha relación, con otras disposiciones constitucionales, concretamente con las facultades del H. Congreso para imponer las contribuciones y otros ingresos que basten a cubrir el presupuesto de egresos del poder público de que se trate.

TERCERO.- Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto examinar y calificar los estados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política Local, precepto 39 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

CUARTO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B), del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con fundamento en los Informes de Resultados, y demás soportes documentales que rinda el actual Órgano Superior de Fiscalización, quien realiza las tareas de: revisión, glosa, auditorías y verificación de compulsas a proveedores; como resultado de estas tareas comunica las observaciones determinadas, verifica las correspondientes solventaciones y emite los pliegos de cargos que en su caso se determinen.

QUINTO.- Que el **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO** durante el período presupuestal del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, obtuvo los siguientes resultados:

TOTALIDAD DE INGRESOS DEL PERÍODO **\$259'229,941.01**

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales por la cantidad de 259 MILLONES 229 MIL 941 PESOS CON 01 CENTAVOS, de los cuales:

ASIGNACION PRESUPUESTALES **\$258'980,601.00**

258 MILLONES 980 MIL 601 PESOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, a cuenta de la asignación presupuestal autorizada y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por esta H. Legislatura.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS **\$249,340.01**

249 MIL 340 PESOS CON 01 CENTAVOS, corresponden a la reasignación por rendimientos financieros y cobro de Indemnización por vehículo siniestrado.

Ver anexo A.

ACCIONES DE REVISIÓN

Estos ingresos fueron revisados selectivamente mediante confirmaciones con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, mismos que fueron depositados en la cuenta **4025225640 del Banco Bital, S. A.**

EGRESOS PRESUPUESTALES **\$259'229,941.01**

Los EGRESOS PRESUPUESTALES : ascendieron a 259 MILLONES 229 MIL 941 PESOS CON 01 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE **\$ 207'376,728.05**

207 MILLONES 376 MIL 728 PESOS CON 05 CENTAVOS se ejercieron en los capítulos del gasto corriente, como a continuación se muestra:

CAPÍTULO 1000, SERVICIOS PERSONALES **\$130'577,449.06**

En los servicios personales se ejercieron recursos por 130 MILLONES 577 MIL 449 PESOS CON 06 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de sueldos a personal de confianza y de base, las diversas prestaciones y estímulos laborales, cuotas de seguridad social al ISSET y los ajustes extraordinarios a las remuneraciones del personal que labora en las diversas unidades administrativas del Poder Legislativo del Estado.

CAPÍTULO 2000, MATERIALES Y SUMINISTROS **\$ 11'907,391.86**

En los materiales y suministros donde se ejercieron los recursos por 11 MILLONES 907 MIL 391 PESOS CON 86 CENTAVOS, que comprende erogaciones, en las partidas de materiales y artículos de oficina, artículos y materiales menores para computadoras, combustibles, alimentación y víveres, vestuario y ropería y otros artículos.

CAPÍTULO 3000, SERVICIOS GENERALES **\$64'891,887.13**

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos por 64 MILLONES 891 MIL 887 PESOS CON 13 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de servicios públicos, servicios de asesoría, servicio telefónico y teleradiocomunicación, servicio de energía eléctrica, capacitación, alquiler de edificios y locales, alquiler de equipo y muebles para la administración, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, viáticos y gastos de camino, pasajes, gastos de difusión, seguros, gastos parlamentarios coordinación, gastos de trabajo parlamentarios, gastos de atención ciudadana, gastos de apoyo político fracciones, gastos de oficina diputados, asignaciones parlamentarias, apoyo para actividades de servicio parlamentario y gastos parlamentarios junta de coordinación política, entre otros.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN **\$16'814,116.14**

16 MILLONES 814 MIL 116 PESOS CON 14 CENTAVOS se ejerció en el concepto de gasto de inversión, en los Capítulos que se citan a continuación:

CAPÍTULO 4000, FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS **\$13'444,526.47**

Erogaciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 4000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Fomento a la Producción de Bienes y Prestación

de Servicios donde se ejercieron los recursos por 13 MILLONES 444 MIL 526 PESOS CON 47 CENTAVOS, en las partidas de apoyos sociales a grupos humanos del Estado.

CAPÍTULO 5000 INFRAESTRUCTURA DIVERSA **\$1'454,032.61**

Erogaciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 5000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Infraestructura Diversa donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 454 MIL 032 PESOS CON 61 CENTAVOS, en la partida de construcciones diversas.

CAPÍTULO 6000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES **\$1'915,557.06**

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 915 MIL 557 PESOS CON 06 CENTAVOS, en las partidas de Bienes Muebles destacando la Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipo de Computación electrónica y Vehículos, entre otros.

CAPÍTULO 7000, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS **\$ 35'039,096.82**

35 MILLONES 039 MIL 096 PESOS CON 82 CENTAVOS se ejercieron en el Capítulo 7000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Transferencias y Subsidios, en las partidas de Erogaciones Complementarias, Erogaciones Imprevistas, Erogaciones Especiales y Adeudo de Ejercicios Fiscales anteriores.

Ver anexos B1, B2, B3, B4, B5, B6 y B7

ACCIONES DE REVISIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización realizó la revisión a una muestra de partidas presupuestales del ejercicio de los gastos y rubros de los Estados Financieros, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó diversos Capítulos y Partidas en el período de enero a diciembre de 2005, con apego a los registros Contables y Presupuestales.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el Poder Legislativo, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, la Ley de Obras Públicas.

SEXTO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, después de analizar el Informe de Resultados que le envió el Órgano Superior de Fiscalización, comprobó que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales

respectivas, consecuentemente existe transparencia en el manejo de los recursos presupuestales del **período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005** por **EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO.**

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 160

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba en lo general la cuenta pública del **PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, por el período del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la cuenta pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DIP. SALVADOR GERARDO CERNA GIL, PRESIDENTE; DIP. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LÓPEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"


LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.


LIC. JUAN CARLOS CASTILLEJOS CASTILLEJOS
SECRETARIO DE GOBIERNO.

Anexos

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO 1

RESUMEN

CONCEPTO	PERIODO EJERCICIO SEPTIEMBRE DE 2005	REFEREN CIAS
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	\$ 259.229.941,01	
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	259.229.941,01	
TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO	259.229.941,01	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	259.229.941,01	
GASTO CORRIENTE	207.376.728,05	
GASTO DE INVERSIÓN	16.814.116,14	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	35.039.096,82	
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES	259.229.941,01	
TOTAL DE EGRESOS	259.229.941,01	

A.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	PERIODO EJERCICIO SEPTIEMBRE DE 2005
ASIGNACIÓN INICIAL	\$ 258,980,601.00
AMPLIACIONES A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL *	249,340.01

* CORRESPONDEN A RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS

B.- EGRESOS PRESUPUESTALES

B1.- CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005)

CONCEPTO DE PARTIDA	MONEDAS	DICEMBRE 2005
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$	13.657.807,43
SUELDOS AL PERSONAL DE BASE		3.254.279,52
DIETAS		27.804.907,90
AGUINALDOS		14.787.455,44
PRIMA VACACIONAL		1.033.299,21
ESCALAFÓN ECONÓMICO QUINQUENAL		286.255,29
AJUSTES COMPLEMENTARIOS		12.801.832,20
COMPENSACIONES		13.751.140,23
CANASTA ALIMENTICIA		14.313.101,80
BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		393.669,67
AYUDA PARA SERVICIOS		13.137.438,23
HONORARIOS POR CONTRATO Y COMISIÓN		9.497.827,64
ESTIMULOS ECONÓMICOS		1.374.400,00
LIQUIDACION		296.697,92
ESTIMULO DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO		928.700,00
CUOTAS AL I.S.S.E.T.		2.967.214,21
SEGURO DE VIDA		51.543,28
BONO DEL DIA DE LAS MADRES		83.400,00
OTRAS PRESTACIONES		156.479,09

B2.- CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005)

MATERIALES DE OFICINA	\$ 438.801,27
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS	27.528,89
MATERIAL DIDÁCTICO	2.052,88
MATERIAL DE LIMPIEZA	176.201,20
MATERIAL DE BOTIQUÍN Y PRIMEROS AUXILIOS	11.774,84
OTROS ARTÍCULOS	29.823,26
PLACAS Y LICENCIAS	1.980,00
MATERIAL DE FOTOG., CINEMATOG. Y GRABACIÓN	69.036,06
MATERIAL PARA ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES	17.940,00
MATERIAL PARA BIBLIOTECAS Y HEMEROTECAS	11.863,00
ARTÍCULOS Y MAT. MENORES PARA COMPUTADORAS	851.207,39
MATERIAL DE LECTURA	138.383,00
VESTUARIO Y ROPERÍA	207.517,04
ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2.105,03
COMBUSTIBLES	4.484.462,82
LUBRICANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDOS	183,99
ALIMENTACIÓN Y VIVERES	5.203.914,02
UTENSILIOS	63.511,59
HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	3.836,67
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	19.394,15
MATERIAL ELÉCTRICO	57.542,62
ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	65.076,74
MATERIALES COMPLEMENTARIOS	12.150,22
ARTÍCULOS DE OFICINA	11.105,18

B3.- CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005)

CONCEPTO DE PARTIDA	ENERGÍA DICIEMBRE DE 2005
SERVICIO POSTAL MENSAJERÍA Y VALORES	\$ 306.050,69
SERVICIO TELEFÓNICO Y TELERADIOCOMUNICACIÓN	2.485.940,37
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.287.548,03
SERVICIO DE AGUA POTABLE	146.529,78
DIGITALIZADAS	14.128,00
ASESORIAS	740.977,96
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	44.275,00
CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	149.101,00
CONSULTORIAS Y FEDATORIAS	148.456,37
SERVICIOS DE INFORMÁTICA	332.260,00
ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	3.292.508,64
ALQUILER DE EQUIPO Y MUEBLES PARA LA ADMÓN.	1.618.851,45
ALQUILER DE VEHICULOS	342.896,14
MANTTO. Y REP. PARA MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	255.034,81
MANTTO. Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.314.184,96
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A INMUEBLES	50.445,31
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9.177,90
MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE CÓMPUTO	173.318,10
PASAJES	1.146.783,75
VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	5.731.329,74
PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	328.574,96
GASTOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A VISITANTES	9.386,42
GASTOS DE ORDEN SOCIAL	109.563,53
TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	375.737,70
PUBLIC. DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOG.	21.726,93
ENCUADERNACIÓN	24.007,90
GASTOS DE DIFUSIÓN	3.665.392,00
ROTULOS Y PINTURAS	3.266,00

CONCEPTO DE PARTIDA	ENERO DICIEMBRE DE 2005
SERVICIOS DE INFORMACION FRACCIONES	19.017,11
SERVICIOS PROMOCIONALES FRACCIONES	24.832,35
FLETES Y MANIOBRAS	1.725,00
COMISIONES Y SITUACIONES Y TRASLADO DE VALORES	149.869,91
SEGUROS	502.141,92
TENENCIA Y DERECHOS	275.962,00
SERVICIO DE LAVANDERIA Y TINTORERIA	8.106,99
COMISIONES FINANCIERAS	1.495,00
GASTOS PARLAMENTARIOS GRAN COMISION	280.000,00
GASTOS PARLAMENTARIOS COORDINACION	1.441.320,00
GASTOS DE TRABAJO PARLAMENTARIOS	8.507.660,00
GASTOS DE ATENCION CIUDADANA	5.915.000,00
GASTOS DE APOYO POLITICO FRACCIONES	14.770.000,00
GASTOS DE OFICINA DIPUTADOS	789.477,00
ASIGNACIONES PARLAMENTARIA	3.704.420,25
APOYO PARA ACTMIDADES DE SERV.PARLAMENTARIO	3.467.340,50
GASTOS PARLAMENTARIOS JUNTA DE COORDINACION POLITICA	906.065,66

**B4.- CAPÍTULO 4000 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
(ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005)**

CONCEPTO DE PARTIDA	MONEDAS
APOYOS SOCIALES	\$ 5.550.122,45
APOYOS GESTION SOCIAL	7.894.404,02
TOTAL CAPITULO 4000	

**B5.- CAPÍTULO 5000 INFRAESTRUCTURA DIVERSA (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
2005)**

CONCEPTO DE PARTIDA	MONEDAS
CONTRUCCIONES DIVERSAS	\$ 1.454.032,61
TOTAL CAPITULO 5000	

B6.- CAPÍTULO 6000 INFRAESTRUCTURA DIVERSA (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005)

CONCEPTO DE PARTIDA	
MOBILIARIO DE OFICINA	\$234.592,66
EQUIPO DE OFICINA	122.228,67
ELECTRODOMESTICOS	10.087,30
EQUIPO DE COMPUTACIÓN ELECTRONICA	979.776,76
VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES	526.700,00
TELERADIOCOMUNICACIÓN	9.974,02
EQUIPO DE DEFENSA	11.385,00
MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRONICO	747,50
EQUIPO ELECTRICO	817,53
EQUIPO DE FOTOGRAFIA	19.247,62
TOTAL CAPÍTULO 6000	

B7.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (COMISIONES LEGISLATIVAS)	\$ 5.759.678,84
EROGACIONES IMPREVISTAS (FRACCIONES PARLAMENTARIAS)	10.146.704,23
EROGACIONES ESPECIALES PODER LEGISLATIVO	14.078.789,75
ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	5.053.924,00
TOTAL B7	



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.

B6.- CAPÍTULO 6000 INFRAESTRUCTURA DIVERSA (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005)

CONCEPTO DE PARTIDA	
MOBILIARIO DE OFICINA	\$234.592,66
EQUIPO DE OFICINA	122.228,67
ELECTRODOMESTICOS	10.087,30
EQUIPO DE COMPUTACIÓN ELECTRONICA	979.776,76
VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES	526.700,00
TELERADIOCOMUNICACIÓN	9.974,02
EQUIPO DE DEFENSA	11.385,00
MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRONICO	747,50
EQUIPO ELECTRICO	817,53
EQUIPO DE FOTOGRAFIA	19.247,62
TOTAL CAPITULO 6000	

B7.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

EROGACIONES COMPLEMENTARIAS (COMISIONES LEGISLATIVAS)	\$ 5.759.678,84
EROGACIONES IMPREVISTAS (FRACCIONES PARLAMENTARIAS)	10.146.704,23
EROGACIONES ESPECIALES PODER LEGISLATIVO	14.078.789,75
ADEUDO DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	5.053.924,00
TOTAL B7	



GOBIERNO DEL ESTADO
TABASCO
2002-2006

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.